

Armas Fumero, Angel.
 Armas Fumero, Roberto.
 Arrate Segura, María Luisa de.
 Báez Morales, Dionisio Antonio.
 Barreto Martín, María de la Cruz.
 Bethencourt Ramírez, José Carlos.
 Bolaños y Bolaños, Pubens.
 Bonilla Vera Basilia.
 Brito Rodríguez, María del Carmen.
 Cánovas Pordomingo, Delia.
 Castellano Castro, Juana Elsa.
 Castillo Alvarez, Teresa.
 Correr Perdomo, Concepción.
 Cruz Rodríguez, Félix de la.
 Delgado Díaz, Susana.
 Deigado Sánchez, Antonio.
 Díaz Prats, Carlos Enrique.
 Esquivroz Pérez, Luis Ignacio.
 Fernández de Rota y Martín, Concepción.
 Fernández-Trujillo Junquera, María Isabel.
 Gil Expósito, María Teresa.
 Gil-Roldán Sansón, Olga Rosa.
 Gómez Alvarez, María del Carmen.
 González Brito, Ana María.
 González González, Emilia.
 González Hernández, Jesús.
 González López, María Isabel.
 González Luis, José Manuel.
 Gutiérrez Jiménez, María Teresa.
 Hernández Betancort, Francisco.
 Hernández y Hernández, María Luisa.
 Hernández Rodríguez, Matilde.
 Iglesias Expósito, Bernardo.

Justiniano Díaz, María del Rosario.
 Khoury Contreras, Beatriz.
 Khoury Contreras, José Gregorio.
 Khoury Contreras, Luis.
 Lemus Mederos, Carmen Rosa.
 Lo'endio Crosa, María Luisa.
 López Dorta, Benita.
 Lorenzo García, Elsa.
 Lorenzo Quintana, Zoraida.
 Martell Trujillo, Caridad.
 Martín Arrate, María Luisa.
 Martín Cordero, Francisco Javier.
 Martín Mesa, Tomás.
 Ocaña Morales, Manuel.
 Paz Rodríguez, Indalencia de Jesús de.
 Pedro Corominas, Concepción de.
 Ramos Ramos, Juan.
 Rivero Arteaga, María Araceli.
 Roldán Oramas, Mercedes.
 Ruiz-Benítez de Lugo y Marín, Agustín.
 Santa Cruz Díez, Mercedes.
 Tabares de Nava Marín, María Luisa.
 Torres Castro, Fernando.
 Vedovelle Oran, Carlos Alberto.
 Viota Puerta, José María.
 Ybarra Martínez-Barona, José Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1979.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—2.125-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6721 *ORDEN de 12 de febrero de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don José León Salvador, contra el concurso de traslado entre funcionarios en propiedad de las Escalas Administrativas y Auxiliares comprendidos en la relación de la Orden de 25 de octubre de 1978, concurso convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores, de 7 de marzo de 1977, confirmado por resolución del Ministerio de Justicia de 28 de noviembre del mismo año, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado la sentencia de 18 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José León Salvador, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores, de siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, por la que se convocaba concurso de traslado entre funcionarios en propiedad de las Escalas Administrativas y Auxiliares comprendidos en la relación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, acuerdo confirmado posteriormente en el del mismo Consejo de treinta de junio de igual año y en la resolución del Ministerio de Justicia de veintiocho de noviembre siguiente, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

Excmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

6722 *ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mislata y Morería a favor de don Balbino Musoles Frigola.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero

de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mislata y Morería a favor de don Balbino Musoles Frigola, por fallecimiento de su hermano don José María Musoles Frigola.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

6723 *ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Pontón a favor de don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Pontón a favor de don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano, por fallecimiento de su madre, doña Consuelo Alcalá-Galiano y Osma.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

6724 *ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Romilla a favor de don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Romilla a favor de don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano, por fallecimiento de su madre, doña Consuelo Alcalá-Galiano y Osma.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 13 de febrero de 1979.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.